



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### Ref.: Grupos Tecnificación, Promoción de Base y Entrenamiento por Internet 2015

#### 1. Grupos de Tecnificación 2015

De acuerdo con los criterios establecidos en la circular 5-2015, se forman dos grupos de Tecnificación, I y II. Además, se crea un grupo III de Tecnificación, según los criterios que se exponen en la presente circular.

#### Tecnificación I. Jugadores/as designados por la FEDA según criterios publicados

En el Anexo se puede encontrar la relación de jugadores/as clasificados/as.

Presupuestariamente no es posible mantener esta actividad subvencionada al 100%; en consecuencia, los jugadores/as deberán hacerse cargo de una parte del coste, valorada en 22 € al mes por participante, por los ocho meses de duración del entrenamiento.

El pago de esta cuota de entrenamiento podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria que deberán facilitar a la FEDA ([administracion@feda.org](mailto:administracion@feda.org)).

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (88,00 €) durante el mes de marzo 2015 y el resto (88,00 €) antes de finalizar 2015.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

El plazo de confirmación se establece hasta el día **13 de febrero de 2015**.

#### Tecnificación II. Jugadores/as designados por la FEDA según criterios publicados

En el Anexo se puede encontrar la relación de jugadores/as clasificados/as.

Presupuestariamente no es posible mantener esta actividad subvencionada al 100%; en consecuencia, los jugadores/as deberán hacerse cargo de una parte del coste, valorada en 28,00 € al mes por participante, por los ocho meses de duración del entrenamiento.

---

#### **FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEA)**

Coslada, 10 -4º Dcha. 28028 MADRID

C.I.F. Q-2878002-A

Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963

[www.feda.org](http://www.feda.org)

e-mail: [info@feda.org](mailto:info@feda.org)



El pago de esta cuota de entrenamiento, por parte de los deportistas, podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA ([administracion@feda.org](mailto:administracion@feda.org)). O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (112,00 €) durante el mes de marzo 2015 y el resto (112,00 €) antes de finalizar 2015.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

El plazo de confirmación se establece hasta el día **13 de febrero de 2015**.

#### Tecnificación II. Federaciones Autonómicas

En este grupo se podrán incorporar también deportistas debidamente propuestos por sus Federaciones Autonómicas, categoría sub 8, sub 10, sub 12, sub 14 o sub 16, con resultados contrastados, y que se consideren de nivel suficiente para entrar en las listas de tecnificación de la FEDA en un futuro y en las condiciones que se establecen a continuación:

Desde la fecha de publicación de la presente circular y hasta el **13 de febrero de 2015**, las Federaciones Autonómicas pueden hacer sus propuestas por e-mail a [tecnificacion@feda.org](mailto:tecnificacion@feda.org).

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

La FEDA contactará con cada uno, por e-mail y coordinará su integración en uno de los grupos de entrenamiento de Tecnificación II.

Las cuotas son las siguientes, por jugador/a

<b>Fed Autonómica:</b>	150 euros / año
<b>Deportistas (Padres):</b>	224 euros / año

El pago de la cuota correspondiente a los deportistas podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA ([administracion@feda.org](mailto:administracion@feda.org)), por importe de 28 € al mes, durante los 8 meses de duración del entrenamiento.

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (112,00 €) durante el mes de marzo 2015 y el resto (112,00 €) antes de finalizar 2015.

---

#### **FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEA)**

Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID  
C.I.F. Q-2878002-A  
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963  
[www.feda.org](http://www.feda.org)  
e-mail: [info@feda.org](mailto:info@feda.org)



Por parte de su Federación Autonómica, el pago de 150,00 € deberá efectuarse en la misma cuenta de la FEDA antes del 1 de marzo de 2015, salvo que esta cuota se incluya total o parcialmente en el convenio entre la FEDA y la Federación Autonómica.

### Tecnificación III. Open

En este grupo se podrán incorporar deportistas categoría sub 8, sub 10, sub 12, sub 14 y sub 16, con resultados contrastados y que se consideren de nivel suficiente para entrar en las listas de tecnificación de la FEDA en un futuro y en las condiciones que se establecen a continuación:

Desde la fecha de publicación de la presente circular y hasta el **13 de febrero de 2015**, los deportistas pueden hacer sus propuestas por e-mail a [tecnificacion@feda.org](mailto:tecnificacion@feda.org). Deberán contar con la autorización de su Federación Autonómica.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

La FEDA contactará con cada uno, por e-mail y coordinará su integración en uno de los grupos de entrenamiento de Tecnificación III, o Grupo II si se considera técnicamente oportuno.

La cuota por jugador/a será de 376,00 € /año

El pago de la cuota correspondiente a los deportistas de entrenamiento podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA ([administracion@feda.org](mailto:administracion@feda.org)), por importe de 47,00 € al mes, durante los 8 meses de duración del entrenamiento.

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (188,00 €) durante el mes de marzo 2015 y el resto (188,00 €) antes de finalizar 2015.

La Federación Autonómica podrá solicitar la bonificación parcial de esta cuota, con cargo a convenio.

## **2. Entrenamiento por Internet 2015.**

Consiste en entrenamiento semanal con una sesión de 90 minutos con un entrenador designado por la FEDA. Se formarán grupos de entre 6 y 10 deportistas que entrenarán juntos con el mismo entrenador un día determinado a la semana y durante todo el curso.



## CALENDARIO

El desarrollo del programa de entrenamiento por Internet será el siguiente para todos los grupos de Tecnificación I, II y III:

Inicio del programa: **Lunes, 23 de febrero de 2015.**

Febrero:	Del 23 al 28.
Marzo:	Del 1 al 28.
Abril:	Del 6 al 30.
Mayo:	Del 1 al 31.
Junio:	Del 1 al 13.
Septiembre:	Del 1 al 30.
Octubre:	Del 1 al 31.
Noviembre:	Del 1 al 30.
Diciembre:	Del 1 al 19.

Para el mes de enero de 2016 se programarán las clases de recuperación que pudieran haberse aplazado durante el curso.

No están previstas concentraciones y/o pruebas de nivel dentro del calendario inicial. Si las hubiera, especialmente para el Grupo de Tecnificación I, se informará con la debida antelación.

En Madrid, a 3 de febrero de 2015.

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General





## ANEXO a la Circular 06-2015

## Relación de Deportistas asignados a los Grupos de Tecnificación 2015.

## Tecnificación I

FA	Nombre	Año
AND	Revaliente Montoya, Ciro	2006
AND	Garrido Díaz, José Antonio	2006
BAL	Moll Gener, Joan	2006
AND	Garrido Díaz, Ernesto	2006
NAV	Habans Aguerrea, Elena	2006
MAD	Lianes García, Alicia	2006
CAN	Yingrui, Lin	2005
CAN	Pérez Guerra Raúl	2005
MAD	Reyes Peñas, Sebastián	2005
NAV	Abrisqueta Zudaire, Leyre	2005
ARA	Ginés Esteo, Pedro Antonio	2004
VAL	Carbonell Sancho, Marc	2004
ARA	Eizaguerri Floris, María	2004
CAN	Rodríguez Redondo, Adhara	2004
GAL	Nieto Rego, Ana	2004
MAD	Guilló Longares, Cecilia	2004
MAD	Quispe Arteaga, Gabriel	2003
CAT	Álvarez Albiol, Víctor	2003
AND	Henderson De La Fuente, Lance	2003
AST	Prado Lobo, Jonás	2003

**Tecnificación II**

FA	Nombre	Año
CAT	Funes Ostos, Aitor	2006
ARA	Vázquez Rodríguez, Francisco	2006
AND	Díaz Reyes, Killian	2006
AND	Sicilia Laíno, Juan Diego	2006
AND	Maldonado Mena, Germán	2006
GAL	Rey Chimera, Luca	2006
NAV	Arregui González, Niobe	2006
AND	Portero Bravo, Aitana	2006
AND	Valdivia Khudiakova, Yulia	2006
NAV	Roldán Marques, Marta	2005
MAD	Santos Burkholz, Mario	2005
CAT	Céspedes Llaverias, Llibert	2004
MUR	Cañavate Ros, Adrián	2004
VAL	Cubells Vázquez, Pablo	2004
VAL	Galván Cipriani, Viviana	2004
CAT	Ros Alonso, Joana	2003
MAD	Soto Martín, Miguel	2003
CAT	Sama Salinas, Héctor	2002
NAV	Ortín Blanco, Íñigo	2002
AND	Guerra Rivera, Salvador	2002
CTL	Villacorta Nicolás, David	2002
MAD	Lianes García, Marcos	2002
MUR	López García, Maria Pilar	2002
CAN	Cubas Cabrera, Ángel Luís	2002
ARA	Baquedano Coarasa, Pablo	2002
AND	Lechuga Cabrero, Luís Miguel	2002
AND	Muñoz Peláez, Manuel	2001
CAT	Ayats Llobera, Gerard	2001
AND	Orantes Taboada, Francisco	2001
VAL	Galiana Fernández, Adrián	2001
AND	Redondo Benavente, Ana	2001
GAL	Represa Perez, Mireya	2001
NAV	Ortín Blanco, Ainhoa	2001
CAT	Jausas López, Andrea	2001
MAD	Soto Martín, Pablo	2001
MAD	Plazuelo Pascual, Juan	2001
VAL	Garcia Martín, Marta	2000
VAL	Nieves Cabanes, José Manuel	2000